CRC

NACIONES UNIDAS

## Convención sobre los Derechos del Niño

 Distr.
 GENERAL

 CRC/C/SR.531[[1]](#footnote-1)\* 12 de octubre de 2000

 ESPAÑOL
 Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20º período de sesiones

ACTA RESUMIDA PARCIAL[[2]](#footnote-2)\*\* DE LA 531ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 29 de enero de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Srta. MASON

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Proyecto de programa provisional del 21º período de sesiones

Aprobación del informe del Comité sobre su 21º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

El debate abarcado por el acta comienza a las 12.45 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Aprobación de las observaciones finales

La PRESIDENTA invita al Comité a aprobar las observaciones finales relativas a los informes iniciales y segundos informes periódicos de los Estados Partes que ha examinado en su 21º período de sesiones.

Informe inicial de Austria (CRC/C/11/Add.14)

Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Austria.

Informe inicial de Belice (CRC/C/3/Add.46)

Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Belice.

Informe inicial de Guinea (CRC/C/3/Add.48)

Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el informe inicial de Guinea.

Segundo informe periódico de Suecia (CRC/C/65/Add.3)

Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Suecia.

Segundo informe periódico del Yemen (CRC/C/70/Add.1)

Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el segundo informe periódico del Yemen.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 21º PERÍODO DE SESIONES (CRC/C/84, cap. IV)

Queda aprobado el proyecto de programa provisional del 21º período de sesiones.

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 20º PERÍODO DE SESIONES (CRC/C/84)

La PRESIDENTA, al presentar el proyecto de informe del Comité sobre su 20º período de sesiones (CRC/C/84), hace un breve recorrido por sus principales capítulos: cuestiones de organización y otras cuestiones, informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención y panorama general de las demás actividades del Comité. En este último capítulo, se hace hincapié en la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos competentes, en la cuestión del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, en la cuestión del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y en el futuro debate temático que se organizará, con motivo del décimo aniversario de la Convención, y que llevará por título "La Convención sobre los Derechos del Niño: un decenio de logros y problemas". De no haber objeciones, la Presidenta considerará que el Comité aprueba globalmente el proyecto de informe sobre su 20º período de sesiones.

Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

La PRESIDENTA dice que el 20º período de sesiones habrá constituido su último período de sesiones, no sólo en su calidad de Presidenta, sino también como miembro del Comité. Los ocho años que ha pasado en el seno del Comité han sido muy enriquecedores. Tras dar las gracias a los miembros del Comité, sin olvidar a los que ya no forman parte de él, así como al conjunto del personal de la secretaría, la Presidenta declara clausurado el 20º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

1. \* No se levantó acta resumida de las sesiones 525ª a 530ª. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* No se levantó acta resumida del comienzo de esta sesión (privada).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99‑40329  (S) [↑](#footnote-ref-2)